



REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A
FUNCIONARIOS QUE INDICA

RESOLUCION (E) N° 3161

CHILLAN VIEJO, 18.06.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 2388 del 05.05.2014, que Asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia del Jefe DAEM (R).

b) La solicitud de permiso con goce de remuneraciones presentadas por los funcionarios que se indica, con fecha junio año 2014, para que se le conceda permiso administrativo.

DECRETO:

1.-AUTORICесе, permiso administrativo con goce de remuneraciones a los funcionarios que se indica:

FUNCIONARIO	CARGO	ESTABLECIMIENTO	N° DIAS	FECHAS
Magdalena Cellabos Alarcón	Profesora	Escuela Nebuco	01 día	18.06.2014
María Ortega Troncoso	Profesora	Escueal Nebuco	01 día	24.06.2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MMV / HHH / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Escuela, Carpeta Personal, DAEM.



MARCELO MELO VERA
JEFE DAEM (S)